

Nueve CCAA siguen vetando al interino el acceso a la carrera

Cinco autonomías e Ingesa permiten que el personal temporal pueda pedir el reconocimiento de la carrera; Asturias y Castilla y León lo harán por mandato judicial y Cantabria lo negociará

Nuria Monsó. Madrid | 17/10/2017 00:00



Mapa sobre el acceso del personal temporal de larga duración a la carrera profesional. (DM)

Pese a que los jueces cada vez con más frecuencia fallan a favor de los profesionales, el acceso de los **interinos a la carrera profesional** todavía es un derecho que se tiene que luchar en las mesas de negociación y en los tribunales: aún hay **nueve comunidades autónomas que de momento no lo reconocen ni se planean hacerlo** (*ver mapa*). A esto se suma la situación irregular de la carrera en el SNS, pues con la crisis la mayoría de las autonomías la dejaron en suspenso, y en muchos casos están cerradas a cualquier cambio (*ver despiece*).

Oficialmente, las comunidades que contemplan en sus acuerdos de carrera que el interino puede solicitar el reconocimiento de los grados son **Baleares, Cataluña, Ceuta y Melilla** (donde la carrera está activa), **País Vasco, Extremadura y Castilla-La Mancha**.

Por otra parte, la Consejería de Sanidad de Cantabria anunció a los sindicatos [que quería negociar este tema](#), y **Castilla y León y Asturias tendrán que pagarles la carrera al completo por mandato judicial**. En cambio, en Valencia, aunque en los [presupuestos autonómicos](#) de 2017 se establecía que debía negociarse un acuerdo, Sanidad [ha alegado que primero deben establecerse criterios comunes a nivel nacional](#).

Francisco Miralles, secretario general de CESM, lamenta que "las autonomías no quieren abordar el tema, a pesar de que la normativa europea nos avala, por ahorrarse el gasto". Además, recuerda que CESM busca en el ámbito nacional un **modelo más homogéneo en cuanto a criterios y montante económico, pero también adaptado al puesto**, "ya que no se puede exigir lo mismo al médico del centro de salud rural que al que trabaja en un hospital puntero en investigación". Pero incluso si la carrera estuviera en pleno funcionamiento en todas las autonomías, todavía quedaría margen de mejora en las que sí tienen reconocido este derecho para los interinos.

Y es que en casi todas se permite que el temporal de larga duración que cumpla los mismos criterios que el personal fijo pueda pedir el encuadramiento en un nivel de carrera, pero **este reconocimiento administrativo no implica el cobro del complemento** hasta que consigan plaza en una oferta pública de empleo (OPE).

En Murcia, el acuerdo firmado en 2006 indicaba directamente que si a partir del 31 de marzo de 2007 pasaban cinco años sin que se convocara OPE, los interinos podrían pedir su ingreso en el nivel I. "Nunca se aplicó porque los acuerdos fueron suspendidos, y en el nuevo acuerdo de carrera que firmamos con Sanidad, pero que Hacienda no aprobó, la Administración se negó a incluirles; **pensábamos ganar la causa en los tribunales**", explica Miralles.

De forma similar, el Instituto Catalán de la Salud (ICS) argumenta que "la carrera profesional, por su naturaleza, no se aplica al personal temporal", y que el propio Estatuto Básico del Empleado Público sólo lo contempla para los fijos. No obstante, su propio acuerdo de carrera lo incluye de forma excepcional, **condicionado a que en cinco años no se hayan convocado procesos selectivos**.

Debido a este añadido, apunta el secretario general de Médicos de Cataluña, Josep María Puig, "en la práctica eso ha vetado el acceso a la mayoría de interinos, ya que con que el ICS sacara cada cinco años unas pocas plazas, en las que el personal apenas podía consolidarse, ya limitaba este derecho". Por ejemplo, en 2015 se convocó una OPE de 52 plazas médicas en atención primaria, cuando la última se había aprobado en 2010.

Por otro lado, la única comunidad donde el interino con carrera reconocida sí cobra es [Baleares](#), pero **sólo el 25 por ciento de lo establecido para el grado I**, sea cual sea el nivel reconocido, y está obligado a participar en OPE o tendrá que devolver lo cobrado.

Pendiente de reactivación

A pesar de que ya se hablaba de recuperación económica, la reactivación de la carrera profesional que comenzó en 2014 ha sido irregular. A fecha de hoy, sólo las comunidades de Cataluña, Aragón, La Rioja, Baleares, Cantabria, Navarra y Ceuta y Melilla siguen reconociendo y pagando nuevos niveles. Mientras, en Andalucía, Asturias, Extremadura, Castilla y León y Madrid han procedido a hacer nuevos reconocimientos en mayor o menos medida, pero sólo con carácter administrativo. Galicia, País Vasco, Castilla-La Mancha, Murcia y Canarias la tienen totalmente suspendida.

La Federación Europea de Médicos Asalariados (FEMS) está estudiando cómo son los sistemas de carrera profesional de los diferentes países de la Unión Europea. El objetivo es que en el futuro “se pueda facilitar el reconocimiento entre unos y otros territorios cuando el profesional se desplace, al igual que hoy en día reconocemos el título de médico y el de especialista”, apunta su vicepresidente, Albert Tomàs. Pero si ya hay diferencias entre las autonomías, las que existen entre países vecinos son abismales. Por ejemplo, en Francia hay 12 niveles de carrera, frente a los cinco de media en España.

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2017/10/17/area-profesional/profesion/nueve-ccaa-siguen-vetando-al-interino-el-acceso-a-la-carrera>